28 OCT. 2016

BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	**RESOLUCIÓN No. 779 DE 2016** *Por medio de la cual se Adjudica el proceso de* **LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 004 – 2016**	**Manual de Contratación Decreto 216/ 14**

EL SECRETARIO DE HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante la delegación de funciones contenida en la resolución No. 616 y 617 de 26 de septiembre de 2016 y en uso de las facultades constitucionales, legales, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1., se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el 13 de septiembre de 2016, se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 005 – 2016**, cuyo objeto es contratar las obras para **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CEIBAL, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección, es decir, del 13 de septiembre al 26 de septiembre de 2016, se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas el día 04 de octubre de 2016.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2016, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los pliegos condiciones definitivos).

Que se ordenó la apertura del **PROCESO DE LICITACION PUBLICA S.HAB -D.S.P y S.B -005-2016**, mediante acto administrativo No 714 del 04 de octubre de 2016.

28 OCT. 2016

BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	**RESOLUCIÓN No. 779 DE 2016**	**Manual de Contratación Decreto 216/ 14**
	Por medio de la cual se Adjudica el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 004 – 2016**	

Que el día 11 de octubre de 2016 a las 09:00 a.m., se llevó a cabo el Cierre y Apertura de las propuestas en la que se presentaron las siguientes propuestas:

CONSORCIO REDES CEIBAL 2016
CONSORCIO HABITAT 2016

Que el 14 de octubre de 2016, se publicó el informe de evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, que se resume de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, se determina Que la propuesta presentada por 1.CONSORCIO REDES CEIBAL 2016, formado por INGEMAR S.A.S. identificada con NIT 806.016.862 – 7 y TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNANDEZ identificado con NIT 92.540.766, cumple los requisitos Jurídicos, de Experiencia, Financieros, Técnicos y de organización, y ha obtenido 1.000 PUNTOS en la ponderación de factores de selección; por tanto, este comité recomienda la adjudicación del contrato al referido proponente.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS TECNICAS

OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS TECNICOS	PUNTAJE ASIGNADO
CONSORCIO REDES CEIBAL 2016	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**1.000 PUNTOS**
CONSORCIO HABITAT 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	**900 PUNTOS**

Que encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación, NO se presentaron observaciones al mismo por parte de los Proponentes ni de ningún interesado.

Que el día 28 de octubre de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta a la cual asistieron las partes interesadas de la comunidad, veeduría ciudadana y el comité evaluador. Presidiendo la misma se encontraba el secretario del Habitat.

Que el mismo 28 de octubre de 2016 se publicó el acta de la audiencia en donde se describe punto por punto el desarrollo de la misma, y a su vez, hace parte del presente acto administrativo como parte motiva del mismo.

BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. 779 DE 2016 28 OCT. 2016 *Por medio de la cual se Adjudica el proceso de* **LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 004 – 2016**	**Manual de Contratación Decreto 216/ 14**

Que como consecuencia de lo desarrollado en la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria de desierta, el Departamento, decidió tener en cuenta la recomendación realizada por el comité evaluador y procede a adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 005 – 2016,** al proponente ***CONSORCIO REDES CEIBAL 2016,*** en razón a que, habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes, obtuvo el primer lugar en orden de elegibilidad y la oferta económica presentada cumple con lo exigido.

Que la propuesta económica presentada por el oferente favorecido fue de: *DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS $ 2.252.436.130,00* razón por la cual este será el valor del contrato.

Las obligaciones derivadas del contrato de obras que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1298, Código: 05.1.8.13.01.01, Rubro: INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, por valor de $2.252.489.507,30, Vigencia 2016, expedido el día 23 de AGOSTO de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de LICITACION PUBLICA No. S.HAB D.S.P. YS.B -005-2016 OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CEIBAL, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", al proponente *CONSORCIO REDES CEIBAL 2016 Representada Legalmente por Ricardo Martínez identificado con la c.c. No. 9.143.760, POR UN VALOR DE DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS $ 2.252.436.130,00 Y CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CUATRO (4) MESES*, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución al proponente favorecido.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECOP www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 28 OCT. 2016

ALVARO ACUÑA LOPEZ
Secretario de Hábitat

Elaboró: Manuel González Guardela Asesor Externo Oficina Jurídica	